



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 20158 DEL AÑO 2018

(02 MAYO 2018)

**"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO", EN EL AÑO 2018**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 348 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998, creó la "Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado", con el fin de exaltar la memoria del doctor ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, a través del reconocimiento de la labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías.

Que el Concejo de Bogotá, D.C., con la Orden Civil al Mérito Periodístico pretende conmemorar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, quien durante su intensa, brillante y larga vida pública, se distinguió por sus ideas, opiniones y liderazgo en el panorama nacional y puede definirse como un ser humano integral de recia personalidad y versado en las letras humanas.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento del Acuerdo mencionado, expidió la Resolución No. 0078 del 22 de febrero de 2018, "Por la cual se establece el procedimiento para la selección de trabajos y la entrega de la Orden Civil al Mérito Periodístico "Álvaro Gómez Hurtado", en el vigencia 2018.

Que el Comité de Jurados se reunió y seleccionó los trabajos presentados en las categorías: Periodismo Económico, Periodismo de Opinión, Fotografía, Entrevista, Caricatura, Periodismo Comunitario, Cubrimiento a la Noticia, Narración Periodística en Reportaje o Crónica-Prensa Escrita, Narración Periodística en Reportaje o Crónica-Televisión, Narración Periodística en Reportaje o Crónica-Radio, Narración Periodística en Reportaje Crónica-Digital, Creatividad, Periodismo Universitario y Redes Sociales.

Que el Comité de Jurados, presentó el informe mediante el acta número 1, radicada bajo el No.IE5408 del 27 de abril de 2018, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., en la cual informa los nombres de los ganadores a los cuales les otorgan la Orden Civil al Mérito Periodístico "Álvaro Gómez Hurtado", en el año 2018, en las diferentes categorías.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico "ÁLVARO GÓMEZ HURTADO" al Periodista: FELIPE GARCÍA ALTAMAR, por su trabajo titulado: TARIFAS DE TAXI Y EL GOLPE AL BOLSILLO, en la Categoría Periodismo Económico, publicado en EL ESPECTADOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico "ÁLVARO GÓMEZ HURTADO" a la Periodista: CLAUDIA GURISATTI, por su trabajo titulado: POLÉMICA POR PROHIBICIÓN DEL PARRILLERO HOMBRE EN BOGOTÁ, en la Categoría Periodismo de Opinión, publicado en el Programa, La Noche de RCN Televisión, CANAL RCN.



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0158** DEL AÑO 2018

(02 MAYO 2018)

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”, EN EL AÑO 2018**

- ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” al Periodista: MAURICIO ALVARADO, por su trabajo titulado: VIERON ARDER LO POCO QUE TENÍAN, en la Categoría Fotografía, publicado en EL ESPECTADOR.
- ARTÍCULO CUARTO:** Declarar DESIERTO el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” 2018, en la Categoría Entrevista.
- ARTÍCULO QUINTO:** Declarar DESIERTO el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” 2018, en la Categoría Caricatura.
- ARTÍCULO SEXTO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” a los Periodistas: MIGUEL CHIAPPE, MARTHA BELLA, GABRIEL CHIAPPE, RAÚL MORA y ANDRÉS MORENO, por su trabajo titulado: ASÍ SUENA LA PAZ EN LOS TERRITORIOS, CUÉNTAME ESAS HISTORIAS DE COLOMBIA, en la Categoría Periodismo Comunitario, publicado en CORPORACIÓN SUBA AL AIRE.
- ARTÍCULO SÉTIMO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” a la Periodista: MÓNICA RIVERA RUEDA, por su trabajo titulado: EL FIN DE AGUAS DE BOGOTÁ Y LA CRISIS DE LAS BASURAS, en la Categoría, Cubrimiento de la Noticia, publicado en EL ESPECTADOR.
- ARTÍCULO OCTAVO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” al Periodista: WILLIAM DAVID MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, por su trabajo titulado: 10 AÑOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN BOGOTÁ, en la Categoría Narración Periodística en Reportaje o Crónica – Prensa Escrita, publicado en la REVISTA ARCADIA.
- ARTÍCULO NOVENO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” a la Periodista: MICHELL VANESA RODRÍGUEZ BUITRAGO, por su trabajo titulado: LA ACADEMIA DEL CONSUMO, en la Categoría Narración Periodística en Reportaje o Crónica - Televisión, publicado en el Medio de Comunicación: TESTIGO DIRECTO.
- ARTÍCULO DÉCIMO:** Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” al Periodista: JAIRO ERNESTO TARAZONA CAICEDO, por su trabajo titulado: LOS VIEJOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EL ABANDONO Y LA INDIFERENCIA, en la Categoría Narración Periodística en Reportaje o Crónica – Radio, publicado en RCN RADIO.
- ARTÍCULO ONCE:** Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” a los Periodistas: CRISTIAN GARAVITO, YORLEY RUÍZ, MÓNICA RIVERA, FELIPE GARCÍA, JUAN DAVID MORENO Y ALEXANDER MARÍN, por su trabajo titulado: DOÑA JUANA, UNA TRAGEDIA QUE NO TERMINA, en la Categoría Narración Periodística en Reportaje o Crónica – Digital, publicado en EL ESPECTADOR.COM.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0158 DEL AÑO 2018

(02 MAYO 2018)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO
ÁLVARO GÓMEZ HURTADO”, EN EL AÑO 2018

ARTÍCULO DOCE: Declarar DESIERTO el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” 2018, en la Categoría Creatividad.

ARTÍCULO TRECE: Otorgar la Orden Civil al Mérito Periodístico “ÁLVARO GÓMEZ HURTADO” a los Periodistas: CAMILA ESCOBAR Y ALEXANDER VELOZA, por su trabajo titulado: BOGOLAND, EL CORAZÓN DE TU CIUDAD, en la Categoría Periodismo Universitario y Redes Sociales, publicado en el Medio de Comunicación: EL CORAZÓN DE TU CIUDAD.

ARTÍCULO CATORCE: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 02 MAYO 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCÍA BASTIDAS UBATE
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:
Margarita Torres Nova
Profesional Universitario

Revisó:
Jacobo García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo
Director Técnico- Dirección Jurídica

